

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

779. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE D. JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA COMO DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.- El Consejo de Gobierno, de conformidad con la motivación que consta en el expediente, acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, que literalmente dice:

“

ASUNTO: PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad nº 1368, de fecha 21 de marzo de 2025, se acuerda la convocatoria para la provisión del puesto de Personal Directivo Profesional de Director/a General de Innovación Tecnológica, Mediante Publicidad y Concurrencia, publicada en el BOME Extraordinario núm. 21, de fecha 26 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- Por Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad nº 1800, de fecha 10 de abril de 2025 se publica la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director/a General de Innovación Tecnológica, en el BOME Extraordinario núm. 75, de fecha 14 de abril de 2025.

TERCERO.- Por Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad núm. 2147, de fecha 2 de mayo de 2025, se publica el nombramiento del Órgano Asesor para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director/a General de Innovación Tecnológica, por el sistema de libre designación y se eleva a definitiva la relación de los aspirantes para la provisión del puesto, en el BOME Extraordinario núm. 28, de fecha 2 de mayo de 2025.

CUARTO.- Con fecha 2 de junio de 2025, tiene lugar la entrevista al único candidato, por parte del Órgano Asesor.

QUINTO.- Con fecha 11 de junio, se comunica al Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, la valoración realizada por el Órgano Asesor de los méritos aportados por el candidato en fase documental y de la entrevista llevada a cabo. Dicha valoración, contenida en el acta nº 4 de las sesiones celebradas por el Órgano Asesor, remite a las actas de las sesiones de valoración de la fase documental de méritos (acta nº 2) y de la entrevista personal (acta nº 3), de las que se remiten copias.

SEXTO.- Con fecha de 13 de junio de 2025, se emite Informe-propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

SÉPTIMO.- Con fecha 13 de junio de 2025, se da traslado de la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento al candidato propuesto.

OCTAVO.- Con fecha 13 de junio de 2025, se emite Informe Jurídico.

Por todo lo anterior, de conformidad con los documentos aportados al expediente, y la propuesta motivada del Excmo. Sr. Consejero de Economía Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

El nombramiento de **D. JESUS MARTINEZ GARCÍA**, en el puesto de personal directivo profesional de **Director General de Innovación Tecnológica**.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 19 de julio de 2025,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 25 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz